

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas de ingreso al Cuerpo Auxiliar de Administración Civil (turno libre) por la que se publica el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los participantes.*

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, convocado por Resolución del Tribunal calificador de 18 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), ha correspondido actuar en primer lugar a los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «G».

Alcalá de Henares, 24 de junio de 1968.—El Presidente, Ramón García Mena.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo.*

De conformidad con lo preceptuado en las bases 7 y 11 de la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en este Tribunal, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1968, y a virtud de Delegación concedida se designan como miembros que han de componer el Tribunal calificador de la citada oposición a los siguientes señores:

Presidente: Excelentísimo señor don Javier de Ybarra y Bergé.

Vocales: Excelentísimo señor don Pedro Galíndez y Vellejo, excelentísimo señor don Nicolás Zorrilla y Vicario, ilustrísimo señor don Juan Manuel Zubiria y Uhagón y don Manuel Martínez y Salviejo.

Secretario: Don Antonio Barrera Ballarín.

Vocal suplente: Don Julio Laguna y Azorín.

Bilbao, 25 de mayo de 1968.—El Vicepresidente, Presidente de la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, Javier de Ybarra.

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 25 de mayo de 1968 por la que se convoca examen-concurso para la admisión de personal eventual que ha de prestar servicios con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo en el Negociado Central y Delegaciones Jurisdiccionales del Servicio de Seguros Sociales de la Marina.*

Se convoca examen-concurso para contratar el siguiente personal civil; siete plazas con la categoría de Oficial segundo administrativo en el Servicio de Seguros Sociales de la Marina; tres para el Negociado Central y uno para cada una de las Delegaciones Jurisdiccionales de El Ferrol, Madrid, Cartagena y Cádiz, que prestarán servicios con carácter eventual por el plazo de un año, a cuyo término podrán ingresar como personal fijo al proveerse reglamentariamente las expresadas plazas, y tres plazas más para el Negociado Central del mismo Servicio, de la misma categoría y eventualidad, que cesarán al término

de la duración de los contratos, con vigencia no superior al año, quedando extinguida definitivamente la relación laboral. Las condiciones serán las que se expresan a continuación:

#### BASES

1.º Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes serán de nacionalidad española, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por los correspondientes Servicios Médicos de cada jurisdicción, que harán el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente a los Almirantes Jefes de las jurisdicciones correspondientes.

3.º El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, las Jefaturas Superiores de la Maestranza de la Armada en las jurisdicciones respectivas, las remitirán directamente a los Presidentes de los Tribunales, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.º Los Tribunales que han de examinar a los concursantes serán designados oportuna y previamente por los Almirantes Jefes de cada jurisdicción.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud profesional proporcionada a la función y categoría que se trata de cubrir.

8.º De entre los aprobados serán propuestos por los Tribunales correspondientes para desempeñar las plazas convocadas, aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.º Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados estarán comprendidas entre las definidas en el Grupo II «Administrativo» del anexo número 1 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, de la Administración Militar.

#### Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («DD. OO.» 247 y 252), y disposiciones concordantes.

11. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil novecientas cincuenta pesetas (2.950).

b) Plus complementario, también mensual, de mil doscientas noventa pesetas (1.290).

c) Sin derecho a trienios, dada la características de la eventualidad.

d) Vacación anual retribuida, que será de un día por cada mes o fracción de servicio en el Establecimiento.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

f) Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61, sobre afiliación a la Seguridad Social establecida por el Estado, en las condiciones y circunstancias que se determinen.

12. La jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. Los Presidentes de los Tribunales estarán facultados para solicitar de las autoridades jurisdiccionales los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que consideren convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen a los Tribunales correspondientes, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 25 de mayo de 1968.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se da aplicación a la norma 14 de las instrucciones para oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado*

La norma 14 de la Instrucción reguladora de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocada por Orden de 31 de julio de 1967, establece que los opositores que aprueben los dos primeros ejercicios no tendrán necesidad de repetir dichas pruebas en cada una de las dos oposiciones inmediatamente sucesivas, siempre que continúen reuniendo los requisitos A), D), E) y F) de la norma primera y soliciten concurrir a ellas.

El Tribunal calificador en los ejercicios de la oposición actual eleva a este Centro lista de los aprobados en los dos primeros ejercicios, y para que en su día puedan hacer valer los derechos que la norma 14 transcrita les reconoce se consignan a continuación los nombres y puntuación de los opositores afectados:

Número	Nombre y apellidos	Primer ejercicio — Puntuación	Segundo ejercicio — Puntuación
7	D. Miguel Martín Fernández ...	23,6	6,7
11	D. Enrique Ruiz García .....	16,1	4,0
12	D. Francisco Botana Ballester ...	19,4	4,9
19	D. Félix Díez Burgos .....	24,7	5,0
39	D. Isidoro Marcos Sanz .....	26,6	6,2
48	D. Francisco Serantes Callón ...	21,2	5,4
49	D. Jaime Ripa Echarri .....	21,6	8,7
50	D. Jaime Pou Díaz .....	24,3	8,4
54	D. Mateo Paredes Alava .....	18,3	4,2
60	D. Santiago Amposta Rubert ...	13,8	5,2
61	D. Juan Julián Vargas García.	12,0	9,3
62	D. José Marco Soto .....	18,3	5,0

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Interventor general, F. de Blas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en el concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras, convocado por Resolución de 14 de febrero de 1968.*

Visto el expediente del concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras de este Organismo, convocado por Resolución de 14 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de abril siguiente), se acuerda:

Adjudicar a las concursantes que a continuación se relacionan las plazas que se indican, de conformidad con las bases de la convocatoria del presente concurso:

Doña Eugenia Bullón Ramirez: Dispensario de Universidad (Madrid).

Doña Enriqueta Navarro Marco: Dispensario de Universidad (Madrid).

Doña Adela García Crespo: Dispensario de Universidad (Madrid).

Doña Ana Ema Díaz: Dispensario del Centro (Madrid).

Doña Amelia Mezquita López: Dispensario de La Ventilla (Madrid).

Doña Felisa López Gallego: Dispensario del Centro (Madrid).

Doña María Andrade Fernández: Dispensario de La Ventilla (Madrid).

Doña Amalia Naya Veira: Dispensario de Vallecas (Madrid).

Doña Ana Manuela Pedraza Alonso: Sanatorio Infantil del Rey (Madrid).

Doña Aurora Bravo Hernando: Dispensario de Barcelona.

Doña Carmen Martínez Martínez: Dispensario de Barcelona.

Doña Guadalupe Bielsa Abarca: Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Doña María Teresa del Río Almagro: Dispensario de La Coruña.

Doña Rosalina Gómez Fernández: Preventorio Doctor Murillo, Guadarrama (Madrid).

Doña Tomasa Bravo Ramos: Dispensario de San Sebastián.

Doña Esperanza Julia González Velasco: Dispensario de San Sebastián.

Doña Luisa Rebagliato Pamiés: Sanatorio Cardiovascular (Alicante).

Doña Manuela Ufano Rodríguez: Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Doña Gloria María Isabel Erquicia San Emeterio: Dispensario de Ledo-Arteche (Bilbao).

Doña María del Carmen Moreno Moreno: Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Doña Josefina Fabiola Salanueva García: Dispensario de Huesca.

Doña Fidela Iglesias Moreno: Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Doña María Ruiz Cintora: Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Doña Araceli Oros Ara: Sanatorio Royo Villanova (Zaragoza).

Doña Carmen Martín González: Dispensario de León.

Doña Pino Falcón Galindo: Dispensario de Las Palmas.

Doña Rosa Luisa Lema Veites: Dispensario de Las Palmas.

Doña Anífrida Raquel González Bernardo: Sanatorio Virgen del Valle (Toledo).

Doña Guadalupe Pereda Rodríguez: Dispensario de Alicante.

Doña María Carlos Escolar Frutos: Sanatorio Víctor Meana (Santander).

Todos los nombramientos citados quedarán sujetos a las condiciones establecidas en la convocatoria del presente concurso, entre ellas a la obligación de permanencia mínima de un año en sus destinos, de acuerdo con la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 6 de junio de 1968.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.*

A efectos de su provisión se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Los exigidos por el artículo 20 del Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios y de las Comisiones Administrativas de Puertos de 19 de enero de 1928 («Gaceta» del 21).

Madrid, 30 de mayo de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.